



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº . 0 0 0 3 1 0

Resolución No. _____ de 2023

(28 DIC 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO
BPIN 2018000050006**

**"MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS PRIORIZADAS EN LOS
MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER"**

El Gobernador de Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 2056 y 2072 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1821 de 2020 expedido por el Departamento Nacional de Planeación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 332 de la Constitución Política dispone que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes.

Que el Acto Legislativo 05 de 2011 constituyó el SGR, y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley 2056 de 2020, conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Que los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020 contemplan las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las etapas de: (1) Formulación y presentación; (2) Viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; (3) Priorización y aprobación y (4) Ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual le corresponde, igualmente administrar el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 1.2.1.2.24. del decreto reglamentario 1821 de 2020 determina la "Responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras". Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por

81



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000310

Resolución No. _____ de 2023

(28 DIC 2023)

quién designe la instancia correspondiente. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto. Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar. La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Que, conforme el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015 corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.

Que, mediante el Acuerdo No. 90 del 10 de julio de 2019, el OCAD Regional Centro Oriente, aprobó el proyecto “**MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER**”, con Código BPIN: 2018000050006, por un valor de \$2.442.161.698 con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz de la vigencia 2019, los cuales fueron adicionados mediante Decreto No. 04 del 26 de mayo de 2021 por un valor de \$ 393.378.998 con recursos provenientes de Recursos Propios de la vigencia 2021, para un valor total de \$ 2.835.540.696.

Que, el día 23 de julio de 2019, la Secretaría Técnica del OCAD Regional, emitió mediante oficio la Certificación de Cumplimiento de Requisitos, previos al inicio de la etapa Contractual del proyecto “**MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER**”, con Código BPIN: 2018000050006, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2019 de la Comisión Rectora, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que, mediante Decreto No. 916 del 15 de junio de 2019, el Gobernador de Norte de Santander, incorporó al rubro “005-2402-0603-2018-00005-0006 MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER”, la suma de \$ 2.442.161.698,00 recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz de la vigencia 2019, y mediante Decreto No. 028 del 01 de enero de 2020 el Gobernador de Norte de Santander incorporó al rubro A.9.1 Plan Vial Departamental para la productividad (60% del 20% del 80% Est. Profront) Plan de Desarrollo Subprograma Met5, la suma de \$109.752.179 con recursos propios del Departamento de la vigencia 2020, y mediante Decreto No. 000860 del 11 de junio de 2021 el Gobernador de Norte de Santander incorporó al rubro 2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción, la suma de \$283.810.748 con recursos propios del Departamento de la vigencia 2021.

q



República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Nº . 000310

Resolución No. _____ de 2023 _____

(28 DIC 2023)

Que, para el proyecto “**MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VÍAS TERCARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER**”, con Código BPIN: 2018000050006, se expedieron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA	VALOR
15819	26/08/2019	\$2.282.394.110,00
15919	26/08/2019	\$159.767.588,00
5521(homologación)	16/02/2021	\$1.036.877.717,00
11721 (homologación)	18/02/2021	\$72.558.460,33
1573	06/07/2020	\$102.572.130,00
1572	06/07/2020	\$7.180.049,00
002367	23/07/2021	\$265.243.690,00
002369	23/07/2021	\$18.567.058,00

Que, para la contratación del proyecto “**MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VÍAS TERCARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER**”, con Código BPIN: 2018000050006, se adelantaron los siguientes procesos:

No. PROCESO PRECONTRACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DE CONSTANCIA	CONTRATO RELACIONADO
LP-SI-009-2019	Licitación pública	19-21-13566	02194
CM-SI-006-2019	Concurso de méritos	19-15-9969312	02738

Que, para el proyecto “**MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VÍAS TERCARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER**”, con Código BPIN: 2018000050006, se expedieron los siguientes Registros Presupuestales:

NUMERO RP	FECHA	VALOR
18319	14/12/2019	\$ 1.245.413.289,00
5321	16/02/2021	\$ 1.036.877.715,00
2254	14/07/2020	\$ 102.572.130,00
003174	06/08/2021	\$ 265.243.690,00
21319	27/12/2019	\$ 87.128.302,67
2253	13/07/2020	\$ 7.180.049,00
003175	06/08/2021	\$ 18.383.129,00
11421	18/02/2021	\$ 72.558.460,32

Que, para la ejecución del proyecto “**MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VÍAS TERCARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER**”, con Código BPIN: 2018000050006, se suscribieron los siguientes Contratos:

1. CONTRATO DE OBRA No. 02194 DEL 15/11/2019.

- Objeto: MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VIAS TERCARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, SAN CAYETANO , NORTE DE SANTANDER
- Contratista: 900581668-Constructora RIAR S.A.S.
- Valor inicial del contrato : \$2.282.291.006,00.
- Valor adicional del contrato: \$ 367.815.820,00.

9



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000310

Resolución No. _____ de 2023

(28 DIC 2023)

- Valor total contratado: \$ 2.650.106.826,00.
- Valor total ejecutado : \$ 2.650.106.824,00.
- Acta de Inicio: Enero 13 de 2020.
- Acta de Recibo Final: Marzo 09 de 2022.
- Acta de Liquidación: Noviembre 23 de 2023.

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 02738 DEL 03/12/2019:

- Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SI-009-2019 MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER (CÓDIGO BPIN 2018000050006).
- Contratista: 901341765-UNION TEMPORAL INTERVIAS 2019.
- Valor inicial del contrato : \$159.686.763,00.
- Valor adicional del contrato: \$ 25.747.107,00.
- Valor total contratado : \$185.433.870,00.
- Valor total ejecutado : \$185.433.869,99
- Acta de Inicio: Enero 13 de 2020.
- Acta de Recibo Final: Marzo 09 de 2022.
- Acta de Liquidación: Noviembre 23 de 2023.

Que, mediante el Informe de Supervisión No. 07 y Final, de fecha 09 de marzo de 2022 el ingeniero SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA, Supervisor del contrato No. 02194 de 2019, certifica documentalmente la ejecución técnica, administrativa y financiera de los trabajos ejecutados, en cumplimiento del objeto de este contrato.

Que, mediante el Informe de Supervisión No. 07 y Final, de fecha 09 de marzo de 2022, el ingeniero SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA, Supervisor del contrato de interventoría No. 02738 de 2019, certifica la ejecución técnica, administrativa y financiera de los trabajos realizados por la interventoría, en cumplimiento del objeto de éste contrato.

Que, con la ejecución del proyecto “**MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER**”, con Código BPIN: 2018000050006, se lograron cumplir las metas e indicadores establecidos en un 100%,

Objetivo Específico	Nombre Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Valor Ejecutado	% de Ejecución
Mejorar las vías terciarias de los municipios	Servicio de Información Geográfica - SIG	Kilómetros de vías	31,80	31,80	100
Mejorar las vías terciarias de los municipios	Vía terciaria mejorada	Kilómetros de vías terciaria	1,288	1,288	100

af



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000310

Resolución No. _____ de 2023

(28 DIC 2023)

Que, se presenta el siguiente resumen financiero del proyecto “MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2018000050006.

Valor Total del Proyecto.....	\$ 2.835.540.696,00
Valor SGR aprobado proyecto.....	\$ 2.442.161.698,00
Valor Otras fuentes proyecto.....	\$ 393.378.998,00
Valor contratado SGR.....	\$ 2.441.977.766,99
Valor contratado Otras fuentes.....	\$ 393.378.998,00
Valor recursos ejecutados SGR	\$ 2.441.977.766,99
Valor pagado recursos SGR.....	\$ 2.441.977.766,99
Valor pagado recursos Otras fuentes.....	\$ 393.378.998,00
Valor no contratado y/o recursos SGR a liberar.....	\$ 183.931,01

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el cierre del proyecto “MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2018000050006.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que existe un saldo de recursos SGR por liberar con cargo al proyecto “MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER”, con Código BPIN: 2018000050006 por valor de \$183.931,01 por SGR - Asignación para la inversión regional 60% - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será informada a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento Norte de Santander.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 DIC 2023

SILVANO SERRANO GUERRERO

Gobernador

Proyectó: Ing. Samuel Dario Medina Parra, Supervisor, Secretaría de Vías.

Revisó: Ing. Freddy Alexander Fontiveros, Profesional Especializado de la Secretaría de Planeación Departamental FREDDY F
Ing Ricardo Umbarilla, Asesor Externo de la Secretaría de Planeación Departamental
Dra. Nancy Amaya, Apoyo Tesorería - Secretaría de Hacienda Departamental
Dr. Eduardo José Galvis, Asesor Externo Despacho del Gobernador

Aprobó: Arq. Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías Departamental
Dr. Julio Cesar Silva Rincón, Profesional Especializado de la Secretaría de Planeación Departamental